

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1170 GEMBA PRIVATE EQUITY, SCR-PYME, S.A.

Anuncio de reducción de capital social a cero euros y simultáneo aumento de capital social por encima de la cifra preexistente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad GEMBA PRIVATE EQUITY, SCR-PYME, S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía"), en fecha 10 de marzo de 2.022, tomando en consideración el Informe del órgano de administración de la Compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 343 de la LSC, ha decidido reducir el capital social a cero euros y, simultáneamente, ampliarlo por encima de la cifra preexistente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 317 de la LSC, con la finalidad de condonar la obligación de los accionistas de realizar las aportaciones pendientes de desembolso, así como para restituir el valor de las aportaciones realizadas por los accionistas, se ha acordado reducir el capital social en 900.000 euros, que era de 900.000 euros, parcialmente desembolsado, a cero euros, mediante la amortización de las 900.000 acciones existentes, números de la 1 a la 900.000, ambas inclusive de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. En virtud del artículo 344 de la LSC, la eficacia del acuerdo de reducción del capital social ha quedado condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento del capital social simultáneo adaptado conforme se indica a continuación.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General de Accionistas ha decidido aumentar simultáneamente el capital social de la Compañía en 900.450 euros mediante la emisión de 900.450 nuevas acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 900.450, ambas inclusive, sin prima de emisión.

Las nuevas acciones han sido íntegramente suscritas y enteramente desembolsadas.

Como consecuencia de la operación descrita, la Junta General de Accionistas ha decidido la modificación y nueva redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital social.

Teniendo en cuenta que la ampliación de capital social que se ha acordado de forma simultánea a la reducción del capital social se traduce en el establecimiento de la cifra de capital social de la Compañía por encima del capital social anterior a la citada reducción, los acreedores no gozan del derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de la LSC, por lo que la eficacia de la operación es inmediata.

Barcelona, 11 de marzo de 2022.- Stephan Koen y Daniel Torregrosa Serra, este último como representante persona física de Aligrupo Business Opportunities, S.L., actuando ambos en su condición de Administradores Mancomunados de la Compañía.

ID: A220011225-1